

Encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia, Lic. Rogelio García Maldonado, Subsecretario de Planeación y Administración, y Presidente del Comité de Transparencia; el C.P. Javier Enriquez García, Contralor Interno e Integrante del Comité de Transparencia; y C. Gerardo Alcantara Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación; el Lic. Rogelio García Maldonado, Presidente del Comité de Transparencia, declaró el quórum legal; para proceder al siguiente punto del Orden del día.

1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.

DESARROLLO

4.- Acuerdos

3.- Creación y Aprobación de dos Sistemas de Bases de Datos Personales y sus correspondientes Avisos de Privacidad y Avisos Simplificados denominados: "Sistema de Administración de Cuentas 0365" y "Plataforma de Correo Electrónico Institucional Office 365".

2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.

1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

ORDEN DEL DÍA

En la sala de juntas de la Subsecretaría de Planeación y Administración, ubicada en Lerdo Poniente No. 300, segundo piso, puerta 332, de la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 9:30 horas del veinticuatro octubre de dos mil dieciséis, se reunieron los CC. Lic. Rogelio García Maldonado, Subsecretario de Planeación y Administración, y Presidente del Comité de Transparencia; C.P. Javier Enriquez García, Contralor Interno e Integrante del Comité de Transparencia y C. Gerardo Alcantara Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia, adscritos a la Secretaría de Educación bajo la siguiente:

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

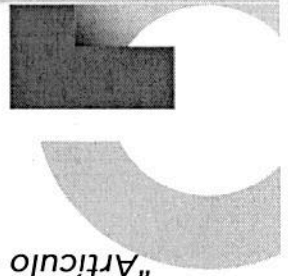
"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ESTADO DE MÉXICO
GOBIERNO DEL



engrande
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA





"Artículo 49. Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones:

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes."
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

"Artículo 6...

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Mismos que a la letra mencionan:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º fracción II de la Constitución Política de lo Estados Unidos Mexicanos, 49 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 11, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, artículos 2, 3 y 4 de los Lineamientos sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

3.- Creación y Aprobación de dos Sistemas de Bases de Datos Personales y sus correspondientes Avisos de Privacidad y Avisos Simplificados denominados: "Sistema de Administración de Cuentas 0365" y "Plataforma de Correo Electrónico Institucional Office 365".

Se aprueba por unanimidad del Pleno de Comité de Transparencia el Orden del Día correspondiente a la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria 2016.

CT.EX.25.01/16

A solicitud del Lic. Rogelio García Maldonado, Presidente del Comité de Transparencia, pide al C. Gerardo Alcantara Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia, de lectura del mismo, de éste se acordó lo siguiente:

2.- Lectura y en su caso Aprobación del Orden del día.

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ENGRANDE
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA



IX. Supervisar la aplicación de los lineamientos en materia de acceso a la información pública para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, así como los criterios de clasificación expedidos por el instituto; Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

"Artículo 11 El responsable tendrá la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los titulares de los datos personales, la información que se recabe de ellos y con qué fines, a través del aviso de privacidad."

"Artículo 18. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del titular a través de formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología, el aviso de privacidad de la siguiente manera:

I. Cuando los datos hayan sido obtenidos personalmente del titular, el aviso de privacidad deberá ser facilitado en el momento en el que se recabe el dato de forma clara y fehaciente, a través de los formatos por los que se recaben, salvo que se hubiere facilitado el aviso con anterioridad; y

II. Cuando los datos sean obtenidos directamente del titular por cualquier medio electrónico, óptico, sonoro, visual o a través de cualquier otra tecnología, el aviso de privacidad deberá ser puesto a disposición en lugar visible y contener la información a que se refieren las fracciones I, IV y X del artículo 19, previendo los medios o mecanismos para que se conozca el texto completo del aviso.

"Artículo 19. El aviso de privacidad deberá contener, al menos, la siguiente información:

- I. La existencia de una base de datos personales a la cual se incorporarán los datos del titular; la finalidad del tratamiento para el cual se recaban los datos y los destinatarios de la información;
- II. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales;
- III. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos;
- IV. Las transmisiones o la posibilidad de que los datos sean transmitidos y de los destinatarios
- V. En el caso de datos personales sensibles, el deber de informar que se trata de este tipo de datos;
- VI. La posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición;
- VII. La indicación respectiva por la cual el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos;
- VIII. Las opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación de los datos;



- I. La identificación del sistema de datos personales, especificando su denominación y normativa aplicable; así como la descripción de su finalidad y usos previstos;
- II. El origen de los datos contenidos en el sistema de datos personales, estableciendo el universo de personas cuya información se pretende obtener o que resulten obligadas a suministrarla; su procedencia (propio interesado, representante, ente público, etcétera) y su procedimiento de obtención (formulario, internet, transmisión electrónica, etcétera);
- III. Las cesiones de datos previstas, señalando, en su caso, los destinatarios o categorías de los destinatarios;
- IV. La identificación de la Unidad Administrativa a la cual corresponderá el sistema de datos, así como del cargo del responsable;

contener:
"Artículo 4. El acuerdo de creación de sistemas de datos personales deberá

el registro respectivo ante el Instituto, en términos del artículo 52 de la Ley."
"Artículo 3. Una vez que emitan el acuerdo para la creación, modificación o

supresión de sistemas de datos personales, los Sujetos Obligados deberán hacer días hábiles posteriores a la realización de dicho acto."
"Artículo 2. La creación, modificación o supresión de sistemas de datos

personales por parte de cada Sujeto Obligado sólo podrá efectuarse mediante acuerdo de su titular o del Comité de Información, debidamente fundado y motivado. Dicho acuerdo será notificado al Instituto dentro del término de 10

personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados de la Ley de

Lineamientos sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos
Protección de Datos Personales del Estado de México.
Cuando los datos personales no hayan sido obtenidos directamente de su titular, el responsable deberá dar el aviso de privacidad a través de formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología, dentro de los tres meses siguientes al momento del registro de los datos, salvo que exista constancia de que el titular ya fue informado del contenido de la visa de privacidad.

IX. El procedimiento y medio por el cual el responsable comunicará a los titulares de cambios en el aviso de privacidad; y

X. El nombre y cargo del responsable del sistema de datos personales.

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



De conformidad con los artículos 6º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 11, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, artículos 2, 3 y 4 de los Lineamientos sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba por los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, dos Sistemas de Bases de Datos Personales y sus correspondientes Avisos de Privacidad y Avisos Simplificados denominados: "Sistema de Administración de Cuentas 0365", y "Plataforma de Correo Electrónico Institucional Office 365" los cuales corresponden a la Unidad de Desarrollo Administrativo e Informática, dependiente de la Subsecretaría de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación.

Se somete a consideración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, la aprobación de dos Sistemas de Bases de Datos Personales y sus correspondientes Avisos de Privacidad y Avisos Simplificados denominados: "Sistema de Administración de Cuentas 0365" y "Plataforma de Correo Electrónico Institucional Office 365", los cuales corresponden a la Unidad de Desarrollo Administrativo e Informática, dependiente de la Subsecretaría de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación.

- V. Domicilio oficial y dirección electrónica de la Unidad de Información ante la cual se presentarán las solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, respecto de los datos contenidos en el sistema de datos personales;
- VI. La indicación del nivel de seguridad que sea aplicable al sistema de datos personales (básico, medio o alto), y
- VII. El tiempo de conservación de los datos personales contenidos en el sistema.

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ESTADO DE MÉXICO
GOBIERNO DEL



ENGRANDE
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA



CT.EX.25.02/16



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

engrande
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA



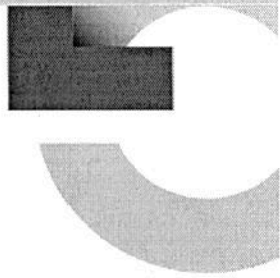
4.- Acuerdos

Se instruye a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación hacer de conocimiento a la unidad administrativa involucrada, así como proceder a su publicación a través del Sistema de Avisos de Privacidad de la Secretaría de Educación y llevar a cabo el seguimiento correspondiente a fin de dar cabal cumplimiento a la normatividad que en materia de protección de datos personales ocupa a esta Secretaría de Educación.

Una vez desahogado lo anterior, el Lic. Rogelio García Maldonado, Subsecretario de Planeación y Administración y Presidente del Comité de Transparencia preguntó al Pleno del Comité, si se tenía algún otro asunto que debiera abordarse y al no haberlo, se dio por concluida la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a las diez horas del mismo día, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron.

LIC. ROGELIO GARCÍA MALDONADO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P. JAVIER ENRIQUEZ GARCÍA
CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Página 7 de 7

Esta hoja forma parte del acta de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria dos mil dieciséis del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, llevada a cabo el veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ENGRANDE
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA



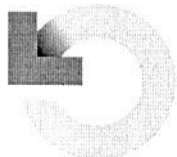


ESTADO DE MÉXICO
GOBIERNO DEL

PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO
INSTITUCIONAL OFFICE 365

AVISO DE PRIVACIDAD

enGRANDE
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA



La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad de Desarrollo Administrativo e Informática de la Secretaría de Educación del Estado de México, que en lo sucesivo y para efectos del presente aviso, se denominará "La Secretaría" ubicada en Lerdo poniente 300, Palacio de Gobierno, segundo piso, puerta 327, Colonia Centro Toluca, Estado de México, es la responsable del uso, tratamiento y protección de sus datos personales, observando los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 31 de agosto de 2012, y los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán de observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno el 3 de mayo de 2013, en lo subsecuente "La Ley" y "Los lineamientos".

?SE REALIZARÁ LA TRANSMISIÓN DE SUS DATOS PERSONALES?

Sus datos NO serán transmitidos a persona alguna.

Se le informa que no se considerarán transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo Sujeto Obligado (Poder Ejecutivo) en el ejercicio de sus atribuciones.

Para mejor comprensión del presente aviso de privacidad y con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en el que se interrelaciona la información registrada, le informamos lo siguiente:

?QUÉ SON LOS DATOS PERSONALES?

Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

?A QUIÉN SE CONSIDERA TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES?

A la persona física a quien corresponden los datos personales que sean objeto de tratamiento, para el trámite o servicio correspondiente.

?QUÉ DATOS PERSONALES SE RECARBARÁN?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad y dependiendo específicamente del trámite a realizar, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales.

- NOMBRE, APELLIDO, NÚMERO DE SERVIDOR PÚBLICO, CURP, CCT DE PERTENENCIA, TELÉFONO DEL TRABAJO, MUNICIPIO O ESTADO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OTUMBA NO. 782 PLANTA BAJA, COLONIA ELECTRICISTAS, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 270000. TEL: (01) 477 221 4241. E-MAIL: educ@coahuila.gob.mx



Información que debe ser tratada por disposición expresa en la ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de realizar el trámite respectivo. Así, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE CONSIDERAN SENSIBLES?

En términos del artículo 4 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se consideran sensibles de manera enunciativa más no limitativa aquellos que puedan revelar aspectos como:

- Origen étnico o racial;
- Información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales;
- Afiliación sindical;
- Opiniones políticas y preferencia sexual.

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley referida, NO será necesario el consentimiento expreso para la obtención de dichos datos sensibles cuando:

- I. Este previsto en la Ley;
- II. Los datos se refieran a una obligación jurídica entre el Sujeto Obligado y el titular;
- III. Figure en fuentes de acceso público y se requiera su tratamiento;
- IV. Sean necesarios para, efectuar tratamientos de prevención o un diagnóstico médico, prestación y asistencia sanitaria; tratamientos médicos, o gestión de servicios sanitarios; siempre que esté en serio peligro la vida o salud del titular y no esté en condiciones de otorgar el consentimiento.

- Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales denominado: PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL 365

El cual tiene su fundamento en la ley del Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, capítulo primero, Disposiciones Generales, artículo 1, fracciones I a la V, capítulo noveno, de las atribuciones para el Desarrollo del Gobierno Digital, artículo 44, fracciones V y VI, Gaceta del Gobierno el 6 de enero de 2016, Reglamento sobre el uso de Tecnologías de Información de la Administración Pública del Estado de México, capítulo primero, disposiciones generales, artículo 1, sección tercera, de los subcomités sectoriales, artículo 13, fracción I, Gaceta del Gobierno, 10 de agosto de 2011; Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, apartado VII. Objetivo y funciones por Unidad administrativa:





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL OFFICE 365

enGRANDE GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

AVISO DE PRIVACIDAD

205300100 Unidad de Desarrollo Administrativo e Informática, Gaceta del Gobierno 11 de mayo de 2012.

- Cuyas finalidades son: BRINDAR UNA HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN OFICIAL PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO A TODOS LOS ALUMNOS DE TODOS LOS NIVELES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

- Se hace de su conocimiento que el administrador del Sistema de Datos Personales es: ING. IVÁN FLORES BÉNITEZ, quien se desempeña como TITULAR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICA.

¿PARA QUÉ FINES SE RECABARÁN LOS DATOS PERSONALES?

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades, que son necesarias dentro de las actividades propias de la Secretaría:

- BRINDAR UNA HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN OFICIAL PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO A TODOS LOS ALUMNOS DE TODOS LOS NIVELES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

- Cuyo fundamento legal se encuentra en el apartado de incorporación, tratamiento y protección de datos personales. La entrega de sus datos personales es obligatoria; en caso de que el titular se niegue a otorgarlos, no se estará en posibilidad de realizar el (los) trámite(s) correspondiente(s).

DERECHOS ARCO

¿EN QUÉ CONSISTEN LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE SUS DATOS PERSONALES?

Con base en lo establecido en la Ley y sus Lineamientos antes referidos, usted puede ejercer los Derechos ARCO: ACCESO - Derecho a solicitar y ser informado sobre sus datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UNIDAD DE TRANSPARENCIA C.P. 50040 TEL. (01722) 2264332



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL OFFICE 365

en GRANDE GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

AVISO DE PRIVACIDAD

del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

RECTIFICACIÓN. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados.

CANCELACIÓN. Procede a solicitud del titular cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

I. Se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley;

II. Los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley en la materia.

OPOSICIÓN. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento.

DE LA REVOCACIÓN. ¿PUEDE REVOCAR SU CONSENTIMIENTO?

Si, usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que en su caso haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerarse que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que haya iniciado con la Secretaría; debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

¿CÓMO SOLICITAR LA REVOCACIÓN DEL USO DE SUS DATOS PERSONALES?

Con fundamento en el artículo 19, fracción VII de la Ley referida; para solicitar la revocación del uso de sus datos personales deberá ingresar ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, un escrito libre en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL OFFICE 365

enGRANDE GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

AVISO DE PRIVACIDAD

- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

?A DÓNDE ACUDIR PARA HACER VALER SUS DERECHOS ARCO Y REVOCAR SU CONSENTIMIENTO?

Para realizar cualquiera de estos procedimientos, para cualquier duda aclaración y/o asesoría respecto al tema de protección de datos personales y aviso de privacidad, el titular podrá:

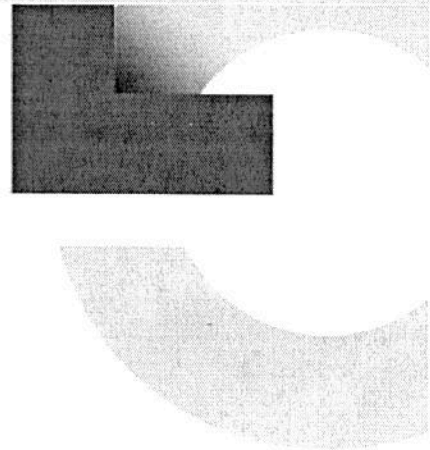
- Hacer valer sus derechos ARCO a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX, www.saimex.org.mx), por lo que la Secretaría de Educación atenderá su requerimiento.
- Ya sea de forma escrita o verbal, acudir personalmente o a través de apoderado o representante legal, ante las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, localizado en Calle Otumba 782, Colonia Electricistas, Toluca, Estado de México, teléfono (01 722) 2 26 43 33, o vía correo electrónico a educación@itaipem.org.mx

DE LOS CAMBIOS Y MODIFICACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD.

El presente aviso de privacidad se identifica bajo la versión 01/2016; sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: <http://intranet.se-edomex.gob.mx/sisprivacidad/default.aspx> sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad vigente que corresponda.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	Código:	SE/MA/AP/PCE1365
	Versión:	01
	Fecha:	Octubre/2016

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTUALIZACIÓN RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN		NÚMERO DE ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	ACTUALIZACIÓN
VERSION				
PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL OFFICE 365			NOMBRE DEL AVISO DE PRIVACIDAD:	

1. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS DE AVISOS DE PRIVACIDAD

ESTADO DE MÉXICO
GOBIERNO DEL



PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL OFFICE 365

AVISO DE PRIVACIDAD

engrande
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA





La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad de Desarrollo Administrativo e Informática de la Secretaría de Educación del Estado de México, que en lo sucesivo y para efectos del presente aviso, se denominará "La Secretaría" ubicada en Lerdo puente 300, Palacio de Gobierno, segundo piso, puerta 327, Colonia Centro Toluca, Estado de México, es responsable del uso, tratamiento y protección de sus datos personales, la observando los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 31 de agosto de 2012, y los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno el 3 de mayo de 2013, en lo sucesivo "La Ley" y "Los lineamientos".

¿SE REALIZARÁ LA TRANSMISIÓN DE SUS DATOS PERSONALES?

Sus datos NO serán transmitidos a persona alguna.

Se le informa que no se considerarán transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo Sujeto Obligado (Poder Ejecutivo) en el ejercicio de sus atribuciones.

Para mejor comprensión del presente aviso de privacidad y con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en el que se interrelaciona la información registrada, le informamos lo siguiente:

¿QUÉ SON LOS DATOS PERSONALES?

Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

¿A QUIÉN SE CONSIDERA TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES?

A la persona física a quien corresponden los datos personales que sean objeto de tratamiento, para el trámite o servicio correspondiente.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECARBARÁN?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad y dependiendo específicamente del trámite a realizar, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales.

- NOMBRE, APELLIDO, NÚMERO DE SERVIDOR PÚBLICO, CURP, CCT DE PERTENENCIA, TELÉFONO DEL TRABAJO, MUNICIPIO O ESTADO.

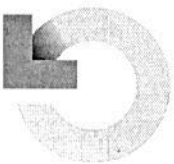


GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS 0365

enGRANDE GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA



Información que debe ser tratada por disposición expresa en la ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de realizar el trámite respectivo. Así, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE CONSIDERAN SENSIBLES?

En términos del artículo 4 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se consideran sensibles de manera enunciativa más no limitativa aquellos que puedan revelar aspectos como:

- Origen étnico o racial;
- Información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales;
- Afiliación sindical;
- Opiniones políticas y preferencia sexual.

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley referida, NO será necesario el consentimiento expreso para la obtención de dichos datos sensibles cuando:

- I. Este previsto en la Ley;
- II. Los datos se refieran a una obligación jurídica entre el Sujeto Obligado y el titular;
- III. Figure en fuentes de acceso público y se requiera su tratamiento; o
- IV. Sean necesarios para, efectuar tratamientos de prevención o un diagnóstico médico, prestación y asistencia sanitaria; tratamientos médicos, o gestión de servicios sanitarios; siempre que esté en serio peligro la vida o salud del titular y no esté en condiciones de otorgar el consentimiento.

- Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales denominado: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS 0365

El cual tiene su fundamento en la ley del Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, capítulo primero; Disposiciones Generales, artículo 1, fracciones I a la V, capítulo noveno; de las atribuciones para el Desarrollo del Gobierno Digital, artículo 44, fracciones V y VI, Gaceta del Gobierno el 06 de enero de 2016. Reglamento sobre el uso de Tecnologías de Información de la Administración Pública del Estado de México, capítulo primero, disposiciones generales, artículo 1, sección tercera, de los subcomités sectoriales; artículo 13, fracción I, Gaceta del Gobierno del 10 de agosto de 2011; Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, apartado VII. Objetivo y funciones por unidad

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CIERRE NO 788 PLANTA BAJA, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA, MEX. CP. 50040. TEL. (01722) 2264733
E-mail: redaccion@transparenciaem.org.mx



administrativa, 205300100 Unidad de Desarrollo Administrativo e Informática, Gaceta del Gobierno 11 de mayo de 2012.

- Cuyas finalidades son: BRINDAR UN SISTEMA PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
- Se hace de su conocimiento que el administrador del Sistema de Datos Personales es: ING. IVÁN FLORES BÉNITEZ, quien se desempeña como TITULAR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICA.

?PARA QUÉ FINES SE RECABARÁN LOS DATOS PERSONALES?

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades, que son necesarias dentro de las actividades propias de la Secretaría:

- BRINDAR UN SISTEMA PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
- Cuyo fundamento legal se encuentra en el apartado de incorporación, tratamiento y protección de datos personales.

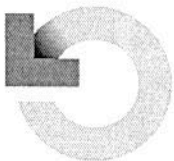
La entrega de sus datos personales es obligatoria; en caso de que el titular se niegue a otorgarlos, no se estará en posibilidad de realizar el (los) trámite(s) correspondiente(s).

DERECHOS ARCO

?EN QUE CONSISTEN LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE SUS DATOS PERSONALES?

Con base en lo establecido en la Ley y los Lineamientos antes referidos, usted puede ejercer los Derechos ARCO:

ACCESO.- Derecho a solicitar y ser informado sobre sus datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la Ley.



RECTIFICACION.- El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados.

CANCELACION.- Procede a solicitud del titular cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

I. Se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley;

II. Los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley en la materia.

OPOSICION.- Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento.

DE LA REVOCACION. PUEDE REVOCAR SU CONSENTIMIENTO?

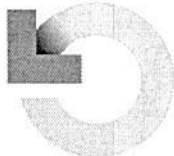
Si, usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que en su caso haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerarse que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que haya iniciado con la Secretaría; debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

?¿CÓMO SOLICITAR LA REVOCACION DEL USO DE SUS DATOS PERSONALES?

Con fundamento en el artículo 19, fracción VII de la Ley referida; para solicitar la revocación del uso de sus datos personales deberá ingresar ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, un escrito libre en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.



- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

?A DÓNDE ACUDIR PARA HACER VALER SUS DERECHOS ARCO Y REVOCAR SU CONSENTIMIENTO?

Para realizar cualquiera de estos procedimientos, para cualquier duda aclaración y/o asesoría respecto al tema de protección de datos personales y aviso de privacidad, el titular podrá:

- Hacer valer sus derechos ARCO a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX, www.saimex.org.mx), por lo que la Secretaría de Educación atenderá su requerimiento.

- Ya sea de forma escrita o verbal, acudir personalmente o a través de apoderado o representante legal, ante las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, localizado en Calle Otumba 782, Colonia Electricistas, Toluca, Estado de México, teléfono (01 722) 2 26 43 33, o vía correo electrónico a educación@itaipem.org.mx

DE LOS CAMBIOS Y MODIFICACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD.

El presente aviso de privacidad se identifica bajo la versión 01/2016; sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: <http://intranet.se-edomex.gob.mx/sisprivacidad/default.aspx> desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad vigente que corresponda.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	
Código:	SE/MA/AP/SAC0365
Versión:	01
Fecha:	Octubre/2016

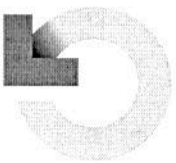


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

AVISO DE PRIVACIDAD
CORTO

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS
0365

enGRANDE
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

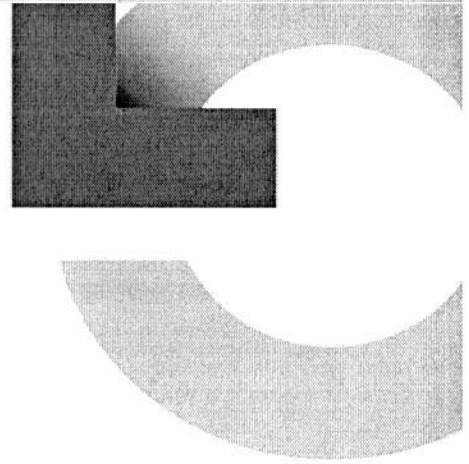


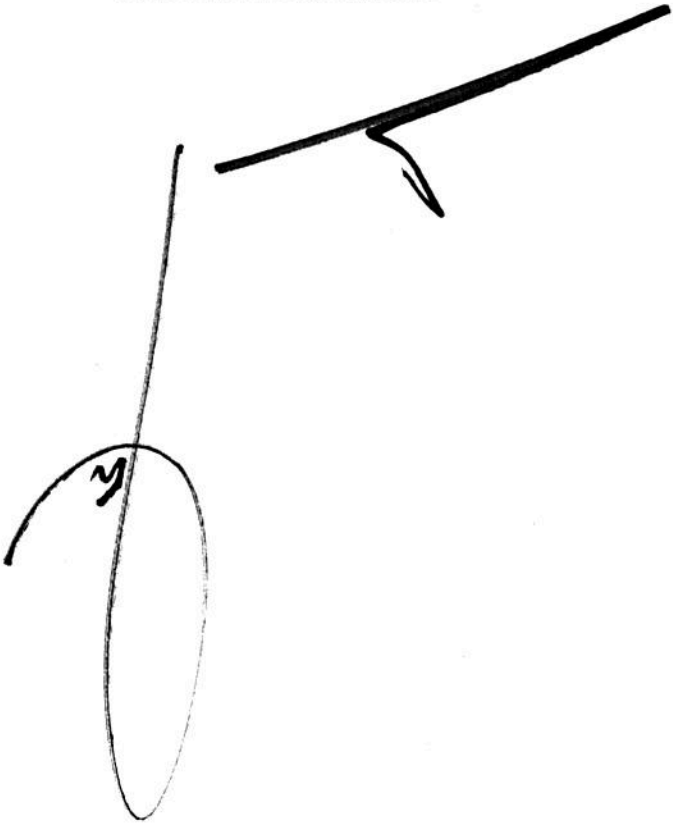
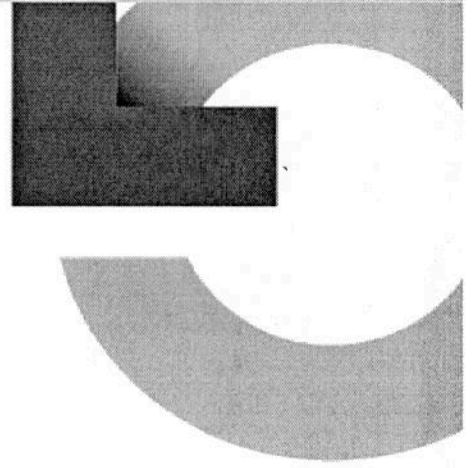
Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS 0365, cuya finalidad es: BRINDAR UN SISTEMA PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para mayor información sobre el uso de sus datos personales y hacer valer sus derechos ARCO, podrá comunicarse a las oficinas de la Unidad de Transparencia en el teléfono 2264333 o al correo educacion@itaipem.org.mx, o bien ingresar a la página www.sarcoem.org.mx o CONSULTAR NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD integral en:

<http://intranet.se-edomex.gob.mx/sisprivacidad/default.aspx>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA





<http://intranet.se-edomex.gob.mx/sisprivacidad/default.aspx>

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema: PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL OFFICE 365, cuya finalidad es: BRINDAR UNA HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN OFICIAL PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO A TODOS LOS ALUMNOS DE LOS NIVELES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.
Para mayor información sobre el uso de sus datos personales y hacer valer sus derechos ARCO, podrá comunicarse a las oficinas de la Unidad de Transparencia en el teléfono 2264333 o al correo educacion@itaipem.org.mx, o bien ingresar a la página www.sarcoem.org.mx o CONSULTAR NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD integral en:

ESTADO DE MÉXICO
GOBIERNO DEL



AVISO DE PRIVACIDAD
CORTO
PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO
INSTITUCIONAL OFFICE 365

engrande
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

